



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Rectificación parcial Resolución 541/24 de designación interina docentes Dpto. de Lenguas Clásicas E
X-2024-00212065- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La RHCS-2024-1211-UNC-REC mediante la cual se dispuso la designación por concurso de la Profesora Mancini, Leticia (Legajo N° 42056, DNI 25.457.733), en dieciséis (16) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas II por el término reglamentario de siete (7) años, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes Galán, María Ana (Legajo N° 49445, DNI 22.880.424), Touriño, Virginia (Legajo N° 48527, DNI 32.685.630), y Spinassi, Miguel Angel (Legajo N° 54819, DNI 30.971.713), fueron designados por RDIR-2024-541-UNC-DIR#CNM desde el 01/09/2024 hasta el 31/10/2024, en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas II respectivamente, las cuales pertenecen al paquete de horas concursadas.

Que resulta necesario realizar la rectificación parcial del Anexo I de la RDIR-2024-541-UNC-DIR#CNM respecto a la fecha de culminación de la designación al 13/10/2024 inclusive, del personal docente detallado anteriormente.

Que se actúa según las disposiciones de la ordenanza 5/1995 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución Número 1285/2014 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el Art. N° 1 de la Resolución N° 387/97 del H.C.S. y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2024-00854062-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que da tratamiento al reordenamiento de personal docente del Departamento de Lenguas Clásicas, considerando la designación por concurso de la Docente Mancini, Leticia.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Rectificar parcialmente el Anexo I de la RDIR-2024-541-UNC-DIR#CNM, y en su defecto, disponer la prórroga de designación interina del personal que se detalla a continuación desde el 01/09/2024 al 13/10/2024, a:

- **Galán, María Ana** (Legajo N° 49445, DNI 22.880.424), en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas II.
- **Touriño, Virginia** (Legajo N° 48527, DNI 32.685.630), en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas II.
- **Spinassi, Miguel Angel** (Legajo N° 54819, DNI 30.971.713), en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas II.

Artículo 2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3°.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Artículo 4°.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.